



## LAS COSAS ESTÁN EN SU SITIO

RODRIGO PAZ FIGURA A LA IZQUIERDA, EN LA BOLETA DEL BALOTAJE; TUTO QUIROGA OCUPA EL EXTREMO DERECHO.

POLÍTICA » PÁG. 4

# OTRO HOMBRE FUE ACRIBILLADO A PLENA LUZ DEL DÍA ESTREMECE UN NUEVO CASO DE SICARIATO EN SANTA CRUZ

TENÍA 24 AÑOS E IBA CON SU PAREJA POR UNA AVENIDA DEL PLAN TRES MIL. MURIÓ EN EL ACTO. LA MUJER QUIEN LO ACOMPAÑABA QUEDÓ HERIDA Y RECIBE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

SEGURIDAD » PÁG. 5

## LA AVENIDA DEL POETA SEGUIRÁ CERRADA POR MUCHO TIEMPO

PERSONAL DE LA ALCALDÍA TRABAJA PARA CAPTAR LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS A FIN DE QUE NO VUELVA A HABER SIFONAMIENTOS.

CIUDADES » PÁG. 2



## FÚTBOL LA SELECCIÓN QUEMA SU PENÚLTIMO CARTUCHO

ENFRENTARÁ A COLOMBIA EN BARRANQUILLA DESDE LAS 19:30. GANAR O DESPEDIRSE ES LA OPCIÓN.

ACCIÓN » PÁG. 12





CEMENTERIO. En pandemia llegaron varios fallecidos al lugar.

## RENUEVAN LAS SEPULTURAS DE VÍCTIMAS DEL COVID-19 BUSCAN CUERPO "PERDIDO" EN EL CEMENTERIO GENERAL

Desde hace un mes, personal del Cementerio General realiza el servicio de renovación de sepulturas a los familiares de víctimas del Covid-19, pero el viernes pasado ocurrió un hecho insólito, porque una familia descubrió que en el nicho donde supuestamente estaba su ser querido, apareció el cuerpo de otro fa-

llecido. "Lamentablemente, nos llevamos una sorpresa al encontrar una sepultura en la que había otro fallecido. Es el único caso que se presentó y no es más de 10 como se señaló", manifestó la directora del Cementerio, Patricia Endara.

La autoridad explicó que, según el sistema de registro del Cementerio Ge-

neral, en la fecha en que ocurrió el entierro (hace cinco años) ingresaron 46 fallecidos y con la información de la hora de ingreso, funeraria y cuartel (201).

Hay siete posibles nichos donde podrían encontrarse los restos. "Se procedió a abrir cinco (hasta ayer) y se lo hace con los equipos de bioseguridad que se

necesita para estos casos. Queremos dar certeza a los familiares de que hallaremos a su ser querido", comentó Endara, quien dijo que se cree que se trató de un error, probablemente durante el traslado desde los hospitales o por parte de la funeraria. Pidió a otros familiares no entrar en pánico por este caso.

## CONSTRUYEN 142 POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUAS EN ESA VÍA

# Avenida del Poeta seguirá cerrada indefinidamente

Instalan tubos de 12 pulgadas de diámetro que estarán a 14 metros bajo la superficie de circulación.

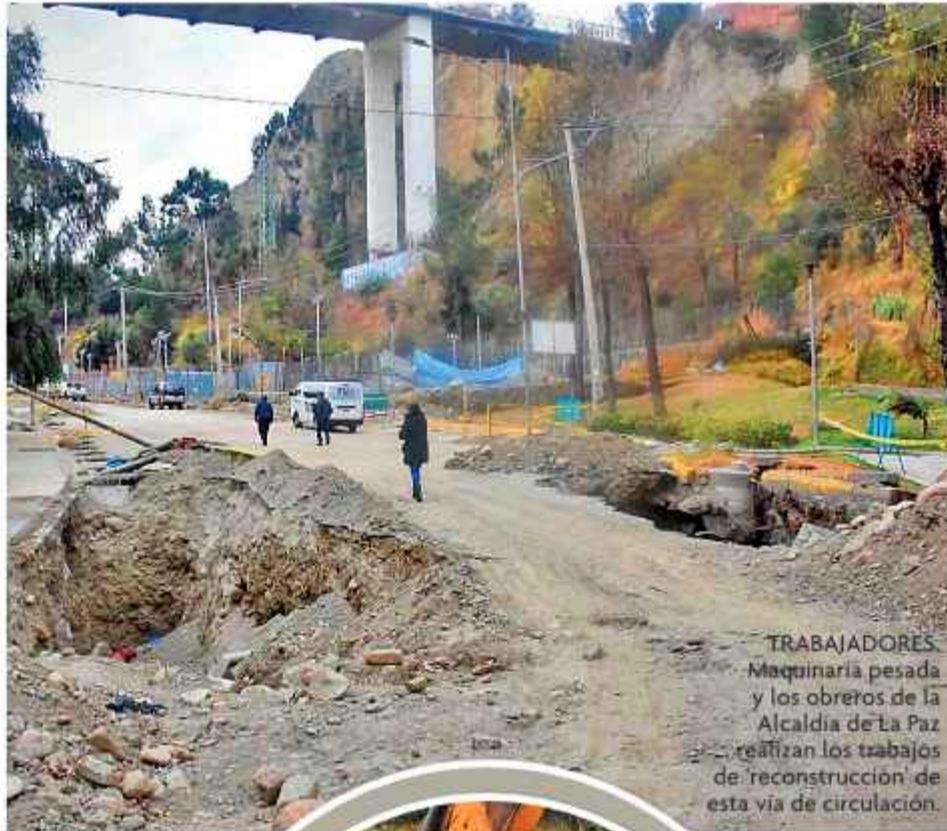
GUILLERMO NINA  
La Prensa

La Avenida del Poeta, que conecta el centro de la ciudad de La Paz con la zona Sur, está cerrada desde hace cinco meses a la circulación vehicular y los transportistas protestaron ante esta situación. "Son cuatro las líneas de trufis que necesitan esa vía para trasladarse de la zona Sur al centro y viceversa", sostuvo Limber Tancaña, dirigente del Transporte Libre, quien participó en la inspección de las labores que se hacen en esa importante vía.

Las autoridades municipales señalaron que hacen trabajos de "reconstrucción" y que no existe fecha para su rehabilitación. Se construyen 142 pozos de captación de aguas que ocasionan los sifonamientos en el lugar.

El director de Mantenimiento de Infraestructura de la Alcaldía, Ludwing Gálvez, explicó las características de las obras que se realizan en ese sector. "Son varios puntos que se ven afectados por diferentes factores. Ustedes (los choferes) podrán ver que a los dos costados tenemos taludes. Estos taludes tienen un fuerte aporte de agua y estas aguas deben ser captadas, no fueron captadas de una manera apropiada", dijo el funcionario mientras mostraba los sifonamientos que se formaron en el lugar.

"Entonces, lo que hacemos, como una solución de ingeniería, es la construcción de 142 pozos que nos ayudarán a subsanar este as-



TRABAJADORES. Maquinaria pesada y los obreros de la Alcaldía de La Paz realizan los trabajos de 'reconstrucción' de esta vía de circulación.

pecto", aseguró.

Con esa descripción, la autoridad graficó que en la Avenida del Poeta no se hizo un trabajo profundo para captar vertientes, aspecto que derivó en los recurrentes sifonamientos.

Ahora, con el sistema de los pozos austriacos se busca subsanar este problema y captar las aguas a una profundidad de 14 metros, con el fin de evitar agrietamientos superficiales futuros. El funcionario también explicó que la captación de las aguas se realizará a través



ciento de avance físico.

"Se hizo una inspección con el Transporte Libre de La Paz y se dio una explicación técnica de la reconstrucción de la avenida. Como verán, hay agua que viene de ambos lados. Y esta agua corre subterráneamente y llega a una profundidad de 14 metros", sostuvo Gonzalo Barrientos, director de Gobernabilidad, quien estuvo acompañado por los dirigentes de los choferes de La Paz.

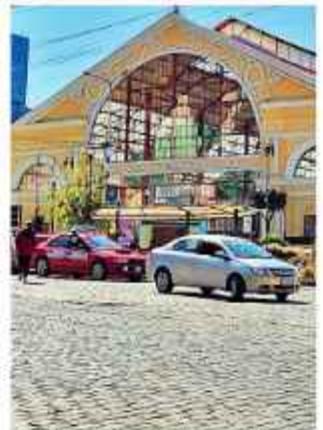
En todo caso, no hay una fecha de entrega.

## TERMINAL SE CERRARÁ EL SÁBADO DESDE LAS 18.00 HASTA EL DOMINGO

La Terminal de Buses de La Paz cerrará sus puertas el sábado, a las 18.00, y reabrirá sus oficinas el domingo, a las 17.30. "A partir de las 17.30 (del domingo) ya se van a abrir las diferentes oficinas de las empresas para ofrecer salidas a Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Oruro", aseguró Iveliz Asturizaga, directora de la Terminal, quien agregó que de esa manera se dará cumplimiento al Día Nacional del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra.

Los viajes desde la terminal paceña se producirán hasta las 18.00 del sábado, hacia la ciudad de Oruro. Asimismo, se prevé que la última salida hacia la ciudad de Santa Cruz será a las 5:00; los buses a Tarija, a las 7:00; a Sucre, 9:00; Potosí y Uyuni, a las 11:00 y 12:00, además a las 14:00 será la última salida a Cochabamba.

En tanto, los últimos viajes internacionales desde la Terminal de Buses paceña se iniciarán a las 8:00 a Argentina y a las 16:00 a Chile y Perú. En la Terminal de Minasa pasará algo parecido.



VIAJES. No habrán salidas de buses el domingo.

**Ramses**  
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir  
OHG | MÓV: 310604 | BÚS: 9544939

**UNION DE PAREJAS**

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.  
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.  
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

**PURIFICACIONES de ENERGÍA**  
Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.  
**ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO**  
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal **2490243**  
Atención Virtual **72563739**  
solo Whats App

Dirección: Florerías de Rochdale 774  
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

WhatsApp: [Ramsescosmobiologo oficial](#)

AL MENOS HUBO 133 ATAQUES DE CANES EN UNA SEMANA

# Can con rabia muerde a ocho personas en Cochabamba



8

personas tuvieron contacto con el reciente caso de rabia en Cochabamba.

En menos de una semana Tiquipaya registró dos perros infectados.

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

7

casos de rabia se registran en el departamento de Cochabamba, tres de ellos en Tiquipaya.

133

personas fueron mordidas en la última semana en Cochabamba.

Autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Cochabamba confirmaron un nuevo caso de rabia canina en el municipio de Tiquipaya. Se trata de un cachorro que no había sido vacunado y que atacó a ocho niños y adultos. Con este caso, ya son siete los reportes de rabia animal en lo que va del año en Cochabamba, tres de ellos en el municipio de Tiquipaya, dos de ellos registrados en menos de una semana.

Personal del Sedes activó alerta sanitaria y bloqueo epidemiológico, con la vacunación a todos los animales en un radio de un kilómetro alrededor de la vivienda del cachorro infectado.

## » DOS CASOS EN UNA SEMANA

De acuerdo con el responsable de epidemiología del Sedes, Rubén Castillo, el cachorro no tenía antecedentes de vacunas y "lamentablemente ha tenido ocho contactos, a los que agredió en la cara y manos, que son zonas de riesgo de contagio".

Manifestó que, el cachorro murió tras presentar el cuadro agresivo típico de la enfermedad, lo que confirmó la infección. Por su parte, las personas mordidas ya comenzaron el tratamiento con el esquema clásico de vacunación antirrábica, según indicó el Sedes.

Asimismo, informó que la semana pasada otro can enfermo con rabia atacó a

## CASOS A NIVEL NACIONAL

A nivel nacional, el Ministerio de Salud informó que la ciudad de Sucre concentra el 90 por ciento de los casos de rabia registrados en Bolivia, con 33 perros infectados. Según datos oficiales, el 60 por ciento de estos casos corresponde a cachorros menores de un año. Cochabamba es el segundo departamento que registra infectados de rabia con siete casos, seguido de Tarija con cinco, mientras que en Santa Cruz y Beni existe un caso cada uno. Para hacer frente a la situación, el Ministerio de Salud organizó un taller nacional de control epidemiológico, con la participación de expertos brasileños, para capacitar a personal de salud de los nueve departamentos en técnicas de vacunación masiva, estudio de caso y simulacros de control de brotes.

otras cinco personas. "Ese caso se ha presentado en el mismo municipio de la semana pasada, donde también se reportó un animal positivo a esta infección que tuvo contacto con cinco personas. Hacemos el seguimiento del caso a todos los contactos del cachorro que mordió personas", explicó Castillo.

Sobre los casos de perros infectados, manifestó que son cachorros menores de un año, sin vacunas, que incubaron la rabia. "Es fundamental llevar a vacunar a todas las mascotas y es necesario que nadie acaricie ni se acerque a animales desconocidos", alertó Castillo.

## » INCREMENTO DE MORDEDURAS

En su reporte epidemiológico semanal, Castillo reveló un incremento alarmante de mordeduras de perros. "Solo en la última semana se registraron 133 casos en el departamento. De estos, el 8,3 por ciento corresponde a niños menores de cinco años, considerados altamente vulnerables, mientras que el 12 por ciento son adultos".

Ante esta situación, el Sedes recomendó reportar inmediatamente cualquier mordedura en los centros de salud para activar protocolos de prevención y evitar casos de rabia humana.

Rubén Castillo reiteró la importancia de vacunar a todas las mascotas, especialmente cachorros, y evitar su contacto con animales callejeros o sin control sanitario.

"La vacuna es gratuita, está disponible en todos los centros de salud. No esperemos a que ocurran más mordeduras o contagios. La rabia es una enfermedad mortal, pero totalmente prevenible", dijo.

## SE AMPLÍA LA VACUNACIÓN HASTA LOS 40 AÑOS REAPARECE EL SARAMPIÓN EN LA PAZ

Tras dos semanas sin reportes de nuevos casos, el sarampión ha reaparecido en el departamento de La Paz, lo que genera alerta entre autoridades y población. Según el Servicio Departamental de Salud (Sedes) La Paz, en la última semana se han confirmado cuatro nuevos casos, que suman un total de 16 personas contagiadas.

Del total, cinco casos corresponden a la ciudad de La Paz, nueve a El Alto, y uno a Viacha y Achocalla, respectivamente.

Javier Mamani Acarapi, jefe departamental de

Epidemiología, informó que los contagios recientes afectan a jóvenes de siete a 18 años, de La Paz y El Alto, quienes presentan una evolución favorable pues permanecen bajo constante vigilancia médica.

"Este fin de semana se tuvo el conocimiento de dos casos más: uno de siete y otro 14 años en los distritos 1 y 8 de la ciudad de El Alto. Uno de ellos no estaba vacunado", manifestó.

Ante esta situación, la autoridad explicó que se ha intensificado la campaña de vacunación contra el sarampión y la rubéola y se

amplió el grupo etario para la vacunación, que ahora incluye a personas de 15 a 40 años de edad.

"Hemos recibido más de medio millón de dosis de la vacuna SR, que ya fueron distribuidas en los centros de salud de los 87 municipios del departamento, por lo que invitamos a las personas de 15 a 40 años a recibir su dosis", indicó el especialista, ayer en una conferencia de prensa.

Mamani Acarapi exhortó a la población a no descuidar las medidas de bioseguridad y evitar la automedicación.



## POR EL DÍA DEL PEATÓN

### LA PAZ Y EL ALTO TENDRÁN DIFERENTES ACTIVIDADES

Caravanas ciclistas, caminatas perrunas, concursos y juegos tradicionales marcarán la jornada del domingo en ambas ciudades, para promover la movilidad activa y el cuidado del medio ambiente. Este domingo, las ciudades de La Paz y El Alto celebrarán el Día del Peatón con una variada agenda de actividades.

En la ciudad de La Paz, la Alcaldía preparó al menos 17 actividades que van desde una caravana ciclistica, concursos de pelar papas o peinarse

más rápido, hasta juegos de antaño, caminatas con mascotas y talleres de reparación de bicicletas.

Por su parte, El Alto vivirá una jornada deportiva con su ya tradicional caravana ciclistica de 22 kilómetros. La partida será a las 8:00 desde la avenida 6 de Marzo. La carrera de canes, que convoca a las familias a correr junto a sus mascotas desde la puerta de la Base Aérea, a las 11:00 y la carrera de cochecitos sin motor, con el mismo recorrido desde las 10:30.

## HAY VARIOS PROCESOS PENALES ABIERTOS EN CONTRA DEL EXMINISTRO EN EL PAÍS GOBIERNO MONTA UN OPERATIVO PARA APREHENDER A MURILLO CUANDO LLEGUE DEPORTADO PROCEDENTE DE ESTADOS UNIDOS

Después de ratificar ayer, que la administración de Donald Trump, decidió deportar al exministro de Gobierno de la gestión de Jeanine Áñez, Arturo Murillo, el Órgano Ejecutivo montó un operativo especial. Se prevé su llegada al aeropuerto internacional de Viru Viru.

Se estima que el vuelo procedente de Miami arribará hoy al aeropuerto cruceño a las 4:30. Sin embargo, el viceministro

de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, señaló ayer en una conferencia de prensa, que la llegada se producirá una media hora después.

Respecto al operativo, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, explicó que en cuanto aterrice el avión, agentes de Interpol y Migración realizarán el registro y la validación de la identidad de la exautoridad.

Al dejar el país, Murillo se trasladó a Brasil, luego a

Panamá y a Estados Unidos, donde fue procesado por corrupción internacional, lavado de dinero y soborno, relacionado con la compra de gases lacrimógenos con sobreprecio. Aunque fue sentenciado en enero de 2023, a 70 meses de prisión (casi seis años), cumplió parte de su condena y fue liberado en junio pasado por "buena conducta" y cooperación, antes de pasar a un centro para inmigrantes. Ahora, la Policía y el Mi-

nisterio Público coordinarán labores para ejecutar el mandamiento de aprehensión contra Murillo, quien debe responder por varios delitos en el país, como la compra irregular de gases lacrimógenos y equipos antimotines.

Será procesado por causar daño económico al Estado, uso indebido de influencias y enriquecimiento ilícito. También se instauraron procesos por las muertes en los conflictos

de 2019; además de un caso por difamar a una mujer, en el Caso Samantha. Murillo llegará a La Paz con escolta policial.



## SORTEARON LA BOLETA PARA LA SEGUNDA VUELTA Rodrigo, a la izquierda, y Tuto a la derecha

De cara al balotaje, el TSE avanza según las fechas previstas en el calendario.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

El Partido Demócrata Cristiano (PDC) figurará en el lado izquierdo de la papeleta de sufragio; y alianza Libre, a la derecha. Fue el resultado del sorteo público que determinó la ubicación de los binomios que participarán en la segunda vuelta electoral, que se desarrollará el próximo 19 de octubre.

La actividad (73) se enmarca en el calendario electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que se realizó en presencia de los delegados de ambas agrupaciones políticas, quienes suscribieron las actas correspondientes al procedimiento realizado.



A diferencia de la primera vuelta, la papeleta de balotaje contará únicamente con dos franjas. Se imprimirán al menos ocho millones de papeletas para el ámbito nacional, y casi 370 mil papeletas para votación en el exterior. Se prevé que el costo estimado de impresión cueste 194 millones de bolivianos.

"Hay una diferencia con la primera vuelta, por razones obvias, nuestra papeleta tendrá solamente una franja, dividida entre las dos organi-

zaciones políticas; ya no se elige ni diputados ni senadores y la papeleta del voto nacional con el exterior tendrá igual diseño", dijo el vocal electoral Gustavo Ávila.

El sorteo estableció el cierre de la fase de definición del diseño de la papeleta electoral y se da comienzo a la histórica segunda vuelta electoral en el país.

Cabe recordar que, según el calendario electoral, mañana, viernes 4, concluirá el plazo para que cual-

quiera de los dos frentes se abstenga de participar, en cuyo caso el proceso de balotaje se daría por concluido y se declararía ganador al candidato restante.

El secretario de Cámara del TSE, Fernando Arteaga, confirmó que el debate presidencial se realizará el 5 de octubre, mientras que el de los aspirantes a la Vicepresidencia será el 12 de octubre, ambos en la ciudad de La Paz, en lugares y horarios aún por definir.

## ANUNCIA JUICIO A HASSENTEUFEL MAZIEL TERRAZAS VUELVE A LA CARGA POR EL MTS

La exesposa de Félix Patzi, Maziel Terrazas, ambos enfrascados en una disputa política y legal por el control del Movimiento Tercer Sistema (MTS), anunció que presentará una denuncia penal en contra del presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, por incumplimiento de deberes.

Terrazas acusa al presidente en ejercicio del ente electoral de no acatar el amparo constitucional que ganó el 27 de mayo, en la Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, que le conce-

dió la tutela. La determinación dejó sin efecto la expulsión de Terrazas del partido y fue restituida en su condición de delegada titular del partido.

Terrazas, con el amparo, consiguió que se anule el congreso partidario del 30 de marzo de 2024, cuando se eligió una nueva directiva encabezada por Patzi. Como efecto, quedaron nulas todas las acciones realizadas bajo el congreso cuestionado.

Pero, el Tribunal Constitucional Plurinacional, a inicios de junio, revocó la tutela a favor de Terrazas y el TSE, como correspondía, acató ese fallo.



CRISIS. La expareja tiene líos legales, políticos y personales.

## EL ÓRGANO JUDICIAL DETERMINÓ CUBRIR LAS ACEFALÍAS SALA PLENA DEL TSJ Y DEL TCP RATIFICAN DESIGNACIÓN DE VOCALES CONSTITUCIONALES



La Sala Plena conjunta, integrada por magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), designó a nueve vocales constitucionales para seis departamentos: La Paz, Oruro, Pando, Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz.

El nombramiento de vocales constitucionales se hizo la pasada semana, pero fue ratificada el martes.

De acuerdo con un reporte del Tribunal Supremo de Justicia, los vocales constitucionales designados son Fernando Simón Zambrana Sea, para La Paz; Limber Arroyo Martínez, para Cochabamba; Divar Marcelo García Ávila, para Pando; y Pablo Alfonso Mayora Azurduy, para Chuquisaca; Alain Núñez Rojas y Dionny Amílcar Huanca Choquecallata, pa-

ra Santa Cruz, y Blanca Rosa Salomón Zárate y Lizeth Sempértegui Fuentes, para prestar servicios en Tarija.

Con esta designación, buscan cubrir las acefalías que se generaron en cumplimiento a convocatorias públicas del Consejo de la Magistratura.

La sesión de la Sala Conjunta de este martes fue presidida por los presidentes del Tribunal Consti-

tucional, Gonzalo Hurtado, y del Tribunal Supremo de Justicia, Rómer Saucedo. Asistieron todos los magistrados de ambas instituciones del Poder Judicial.

Los vocales designados deben presentar su documentación en el plazo establecido para ser posesionados e iniciar sus funciones en cada distrito judicial al que fueron designados, se hizo constar en un boletín.

### LA PAZ FLAGELA A SU PAREJA CON CINTURÓN, PASÓ EN CARANAVI

Una mujer, de 21 años, fue cruelmente flagelada por su pareja, de 22, en el municipio de Caranavi, departamento de La Paz. La víctima tiene seis días de impedimento.

El hecho sucedió el martes 2. La mujer vivía con el agresor dentro de un ambiente improvisado con calaminas. Él trabajaba en los arreglos de un colegio, e improvisaron la vivienda ahí.

En un vídeo, difundido por redes sociales, se puede ver que el sujeto la agrade en reiteradas oportunidades. La mujer intentó defenderse pero las fuerzas del agresor fueron más.

"Ellos consumieron bebidas alcohólicas el lunes 1 y martes 2. Justamente el 2, el sujeto le agredió, y tras conocerse el hecho se lo aprehendió", informó ayer Willy Paz, subcomandante de la fuerza del orden.

El agresor será imputado del delito de violencia familiar.

En otro caso, en la calle Colquechaca de la ciudad de Potosí, un hombre golpeó brutalmente a su pareja. Pese a que le provocó un desmayo en vía pública, el agresor continuó con las patadas y puñetes. Sucedió la noche del domingo 31 de agosto. La víctima tiene 12 días de impedimento.

De acuerdo con el fiscal de Potosí, Gonzalo Aparicio, el sujeto ya fue detenido preventivamente del delito de feminicidio en el penal de Cantumarca. También se le brindó protección a la mujer.

Cámaras de seguridad evidenciaron el ataque.



AUTORIDAD. Willy Paz, subcomandante de La Paz.

## LA MADRE DE LA VÍCTIMA SERÁ IMPUTADA DE INFANTICIDIO ASESINAN CRUELMENTE A UNA NIÑA EN WARNES

Una niña de dos años fue víctima de infanticidio. Las sospechas apuntan a su progenitora y su padrastro. Sucedió en el municipio de Warnes, departamento de Santa Cruz, informó ayer el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos.

Raceli A. M. es la madre de la víctima, y Miguel J. C., el padrastro, de 19 y 25 años de edad respectivamente. El martes 2, la mujer llevó a su hija a un centro médico del municipio, pero ya estaba sin vida. La infante presentaba lesiones en

sus piernas, en una de sus orejas, en su labio, en la cabeza y tenía signos de deshidratación y desnutrición.

Según la declaración de la ahora imputada del delito de infanticidio, el padrastro está implicado en los maltratos físicos y es sospechoso de causar su muerte. Él se encuentra prófugo y es perseguido por las autoridades de la institución del orden con una orden de aprehensión.

"Tras conocer el hecho, el fiscal de materia se trasladó al lugar, estaba acompañado por efectivos

policiales. La madre fue imputada de delito de infanticidio, mientras el padrastro aún es buscado por la Policía", informó ayer el Fiscal.

El informe de su autopsia médico señala que la víctima murió por golpes fuertes, acumulación de sangre e hinchazón de su cerebro, entre otros elementos que demuestran la participación de la madre.

La víctima también tenía yesos en sus piernas. Ella declaró que la llevó a un huesero. Antes de huir, el hombre le aseguró que iba a Cochabamba.



### LA PAZ DENUNCIAN A SECRETARIO DE COMETER ABUSO SEXUAL

El secretario de dirección, y a la vez, profesor de una unidad educativa del municipio de Taraco, en el departamento de La Paz, fue aprehendido recientemente por ser el principal autor de haber cometido abuso sexual en contra de dos estudiantes del establecimiento educativo.

Willy Paz, subcomandante de la Policía de La Paz, informó que las víctimas tienen 14 y 15 años. El hecho fue conocido tras la denuncia de los padres de la quinceañera, a quienes les reveló los daños que sufrió.

"Él está en celdas de la Policía de Taraco y será sometido a su audiencia de medidas cautelares. Él era secretario de dirección y cometió los delitos en 2024 y abril de 2025 en la misma oficina", informó Paz, ayer.



DELITO. El administrativo, en instalaciones policiales.

### UNA MUJER ESTÁ HERIDA

# Se presenta otro caso de sicariato en Santa Cruz, acribillan a un hombre

La Policía sospecha que se trata de un nuevo caso de ajuste de cuentas.

MICAELA VILLA LAURA  
LA PRENSA

Un hombre perdió la vida y una mujer resultó herida, después de haber sido víctimas de un nuevo caso de sicariato en Santa Cruz de la Sierra. El hecho tuvo lugar ayer alrededor de las 12:15, en la avenida Radial 10 del barrio 15 de Septiembre, en el Plan Tres Mil.

Dos sujetos a bordo de una motocicleta se aproximaron a ellos y les dispararon a quemarropa.

La víctima mortal era Alexander Habegger Ayala, de 24 años, y la herida de Yarma Sánchez, de edad indeterminada. Ambas víctimas salían de una vivienda cuando fueron acribilladas.

El hombre murió inmediatamente y su cadáver quedó tendido en la acera hasta cerca las 13:00, cuando llegó la Policía. Se pudo evidenciar las heridas de arma de fuego en su cuerpo.

Por su parte, la mujer, quedó herida y fue trasladada de emergencias a la clínica San Isidro, donde continúa internada, informó Gilmar Valencia, coman-



CRIMEN. El acribillado, ayer en una calle de Santa Cruz.

dante de la Policía del Plan Tres Mil. La mujer es, presuntamente, concubina de Habegger.

Los médicos aseguraron que ella recibió tres impactos de bala, su diagnóstico se encuentra en reserva.

Personal de la institución del orden hizo el levantamiento legal del cadáver. También se secuestró una motocicleta rojinegra de marca Boxer que, se presume, es de las víctimas.

La Policía sospecha que se trate de un nuevo ajuste de cuentas.

Los autores del crimen se dieron a la fuga y eran ayer intensamente busca-

"Personal del DACI y del Ministerio Público trabaja en este caso para esclarecerlo. La mujer sería la concubina del occiso"

GILMAR VALENCIA  
JEFE POLICÍA PLAN TRES MIL

Público, iniciaron las labores investigativas. También solicitaron imágenes de cámaras de seguridad y tomaron declaraciones a testigos.

"Hay una persona fallecida y otra herida que fue trasladada a una clínica. Sujetos a bordo de una moto habrían cometido este crimen. Personal del Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia trabaja en este hecho, el Ministerio Público también ya tiene conocimiento para que se pueda esclarecer al caso", dijo ayer Valencia.

Además, la Policía activó el Plan Z, que es una estrategia policial que se activa con el objetivo de aplicar el factor sorpresa para atrapar a los delincuentes. Éste no fue el primer caso de sicariato en la capital oriental. El jueves 21 de agosto, Leonardo Vaca Díez y Harold Méndez fueron acribillados.

dos por efectivos policiales, aunque no se conoce sus identidades. Se cree que son sicarios extranjeros.

La Policía acordonó la escena del crimen y, junto con personal del Ministerio

### » DATOS

> Cerca de las 12:15 de ayer, Alexander Habegger Ayala murió tras recibir varios impactos de bala. Yarma Sánchez, quien estaba junto a él, fue herida. Ella se recupera en una clínica. Se sospecha de dos extranjeros que son buscados.

### SANTA CRUZ PIDEN AYUDA PARA EL TRATAMIENTO DE BOMBEROS

La Policía y familiares de los bomberos voluntarios que sufrieron quemaduras, en la explosión de un silo en Santa Cruz, el pasado 19 de agosto, piden ayuda para costear sus tratamientos.

Abel Chilca continúa en el Hospital Obrero. Su estado se agravó luego de sufrir dos paros cardíacos. Él presenta quemaduras de segundo grado en el rostro y en el 70 por ciento de su cuerpo. Rolando Quelca y Cristian Galarza sufrieron quemaduras en el contorno de los ojos, fueron dados de alta pero continúan bajo tratamiento ambulatorio.

Hoy se realizará una rifa en la EPI San Pedro, calle Almirante Grau, desde las 9:00.

CLASIFICADOS

CELS.: 63264672 - 65362514



AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ...

El Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas, Juez Público Civil y Comercial Decimo Segundo de la Ciudad de El Alto - La Paz...

Notificación a: Mamani Sebastián Torres Rosafía quien tiene registro de Anotación Preventiva...

EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR SUBIÓ 1,01%

Alza del pollo incide en inflación de agosto

Las ventas externas de minerales y soya dejan por tercer mes un saldo positivo.

GREGORY BELTRÁN V. La Prensa

El incremento en el precio de la carne de pollo en agosto incidió para que la inflación en el octavo mes del año llegue a 1,01 por ciento...

LOS PRODUCTOS QUE SUBEN Y BAJAN

Ayer conferencia de prensa, el director del Instituto Na-

Table with columns: MES, ÍNDICE (Base 2016=100) 2024, 2025, VARIACIÓN (%) Mensual, Acumulada 2024, 2025. Rows: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

cional de Estadística (INE), Humberto Arandia, destacó que hay una tendencia a la baja...

Los productos que tuvieron mayor incidencia fueron la carne de pollo, que tuvo una variación en agosto de 10,7 %...

EL INE DESTACÓ QUE EN JULIO SE REGISTRÓ...

por tercer mes consecutivo, un saldo comercial positivo, debido a un aumento de las exportaciones de minerales y soya...

escolar; la carne de res; el plátano, y los perfumes/colonias.

En tanto, hay al menos seis productos que bajaron de precio, pero con una baja incidencia...

Las ciudades más inflacionarias en agosto fueron Trinidad, con un incremento de precios del 2,02 %...

DEJÓ EL CARGO DE VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS RENUNCIA OTRA AUTORIDAD EN 20 DÍAS

En aproximadamente 20 días ya presentaron su carta de renuncia cuatro autoridades, ayer fue el turno del viceministro de Exploración...

Litio Bolivianos (YBL), y le siguió Germán Jiménez, de la Autoridad de Hidrocarburos (ANH).

participar en la posesión de las nuevas autoridades, tal como ocurrió con el reemplazante de Mayta.

AVISO DE REMATE



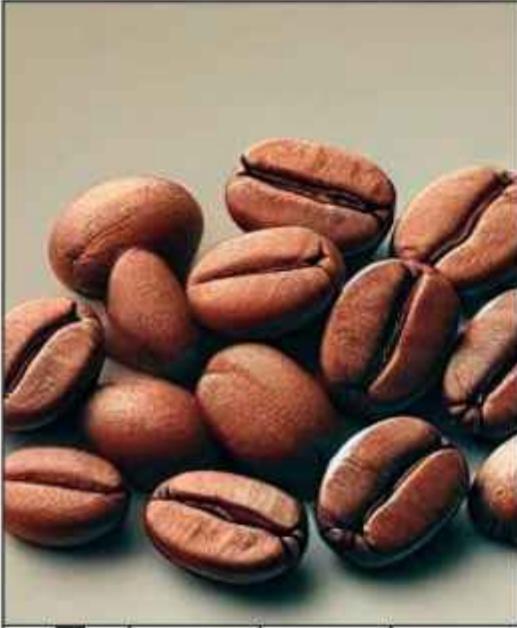
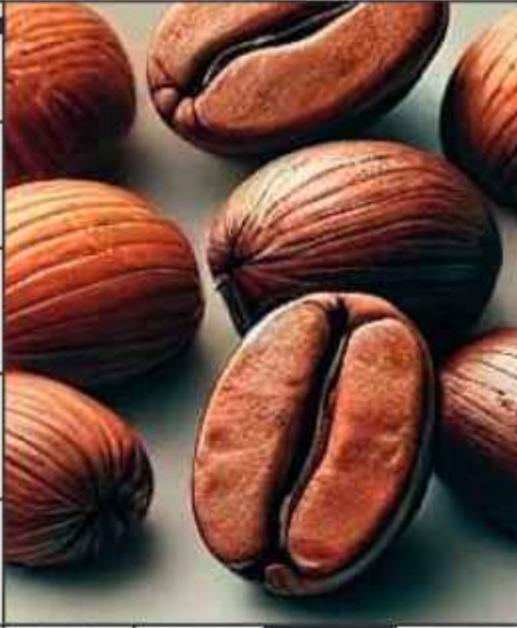
A NOMBRE DE LA LEY: LA DRA. YOBANA M. MALLEA MIRANDA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA...

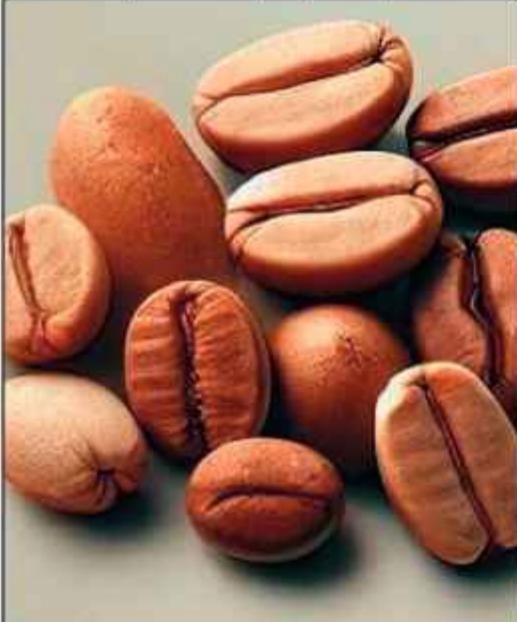
Representado por Daniel Gonzalo Pacello contra Valentín Tarqui Quispe y Nelly Comodori de Tarqui sobre cobro de boliviianos...

Agda. M. Mercedes Carpio Miranda SECRETARÍA - ABOGADA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° - CAPITAL LA PAZ BOLIVIA

# CRUCI LA PRENSA

Jueves 4 de Septiembre | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 54

		TEMA CENTRAL	INCURRE	NOMBRE ING.	NUEVO INV.					
		TIRA DE CUERO								
		IRRU/MPF		5 ROM.	501 ROM.		ROMEO			
			SENDERO	LECHO INV.						
	INV. DE VIDA ERRANTE			HECTÁREA	RESONANCIA INV.					
		PUÑAL		GALIO		COBRE				
	NIVEL INV.		DIFERENTE		FLÚOR					
	AFÁN					PASTA ALARGADA	CAPACIDAD	NATA		
AMPERIO	MAZAMORRA	CAMARILLA				PLANTACIÓN DE CAFE		ROMEO		
DÍGRAFO			SELENIO			MAZORCA				
AIRE ING.	PREFIJO "DEBATO"		TAU	10 ROM.		INV. HUESO DEL CHOGLO	INICIO			
	NITRÓGENO	ESPASMO NERVIOSO				RADIO		ONDA		
UNO ROM.	FINAL					NOMBRE FEMENINO		ÉPOCA	NEWTON	NOMBRE DE LETRA
CROMO		DIRECTOR TÉCNICO		LAMBDA		OSCURIDAD			INV. "SI" EN ALEMÁN	
FORMATO DE PILA		DOBLE "O"		NOTA LA	USTED	DÚPLEX	DESAGÜE	RHO		
				BARIO INV.	500 ROM.		DESAFÍO	COSTADO		
				DESORDEN	FORMATO DE PILA				VERBAL	
				DESORDEN	FORMATO DE PILA				OXÍGENO	
				BISMUTO INV.	CANTINA	ARA				
GARROTE				TITANIO			GANSO	CLORO		
							CARBONO	AMPERIO		
								DÍGRAFO		





# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional  
Jueves 4 de septiembre de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Av. Mca. Santa Cruz 1392,  
Piso 13 - Of. 1302

**POR EXTRAVÍO,**  
el Certificado de Registro de Propiedad Vehículo Automotor (CRPVA) del vehículo con placa de control No 2467 BKP queda NULO

**POR EXTRAVÍO**  
queda nula la tarjeta de operación BK13675 de Sidetrans SRL

C212014232/4

C212014231/4

## ¡OPORTUNIDAD LABORAL EXCLUSIVA!

Únete a nuestro equipo de meseras, prestigioso Night Club en Oruro:  
- Ganancias atractivas: 500-1500 Bs.  
- Vivienda proporcionada  
- Horarios flexibles  
- Ambiente divertido y dinámico!  
Comunícate al  
**74465369 o 63016973.**

C212013763/1,2,3,4,5,8,9,10,11,12

## SE EXTRAVIÓ

Un TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL DE LA PROFESORA DEL ÁREA DE ARTES EN ESPECIALIDAD EN ARTESANÍAS - ARTES PLÁSTICAS DE NIVEL TÉCNICO BÁSICO, TÉCNICO AUXILIAR Y TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, emitida por el Ministerio de Educación Nro. Serie: 010064 A-12, Nro. de partida: 10402, Nro. de Folio: 45 Nro. de Libro 7, a favor de GLADIZ PEREZ VILLCA con CI. 8639332 PT. En intermediaciones del SEDUCA de la ciudad de POTOSI, en fecha 20 de Marzo de 2024, a horas 10:00am

C212014247/4



## AVISO DE REMATE



HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS. 166-166 VTA. DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO BANCO PRODEM S.A. contra RENE CALANI VARGAS, RUTH ELIA TINTAYA QUINONES DE CALANI Y JUAN CALANI MAMANI sobre COBRO DE DINERO: Corresponde DISPONER LO SIGUIENTE: 1. Para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER ACTO DE REMATE sobre el bien inmueble "Lote de terreno ubicado en la urbanización Copacabana Sector VI y VII-15 de agosto. Distrito N° 6, Lote N° 16, Manzana "v", Sector VI, con una superficie de 240.00 mts2 registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, bajo la matrícula computarizada N° 2014010264886 de propiedad de CALANI MAMANI JUAN", se señala para: El día: lunes 22 de Septiembre de 2025 a las 15:30. A llevarse a cabo en: puerta principal del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en el Edificio judicial Zona 12 de Octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la ciudad de El Alto. Base de la subasta: La suma de Bs. 204.248,16. (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Bolivianos), monto base de la subasta correspondiente al avalúo pericial de fs. 113 a 139, aprobado por auto de fs. 162. Al efecto, SE DESIGNA martillero judicial a: Chiquipa Rodríguez Nella, con domicilio en la calle Loayza, N° 830, con celular 70553456, a cuyo efecto NOTIFIQUESE al (a) nombrado martillero a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme regula el Art. 418-II del CPC, bajo alternativa de ley. NOTIFIQUESE, al jefe de seguridad del Tribunal con la presente resolución, a efecto de los recaudos de seguridad necesarios para desarrollarse la audiencia, conforme circular N° 24/06 P.C.S.J. 2. Aviso de remate: En conformidad al Art. 419-III del CPC, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto, sea por una sola vez en órgano de prensa de circulación nacional autorizado. A su vez de conformidad al mismo Art. 419-III del CPC en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo

cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por el oficial de Diligencias del Juzgado, aspectos que deberá verificar el martillero antes de realizar la respectiva subasta, sea con las formalidades de ley. 3. SE INFORMA E INVITA a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría de juzgado. Se advierte que, si desean participar de dicho acto de remate, deberán concurrir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero. Se hace constar que el bien objeto de remate tiene deudas pendientes de las gestiones 2019, 2020, 2022 y 2023 conforme informe de fs. 143 a 145 del IMPBL. Se hace constar que el bien objeto de remate de acuerdo al informe de gravámenes vigente de fs. 140, respecto a la Matrícula N° 2.01.4.01.0264886, se hace constar que existe gravámenes vigentes a favor de: Gravamen Embargo por Bs. 105.835,43 - (Ciento Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 43/100 Bolivianos) en favor de Banco Prodem S.A. dispuesto por el juez Elliot R. Velásquez Blacutt Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto (Asiento B-1). Respecto a los titulares de gravámenes sobre el inmueble objeto de subasta: En el caso del Asiento no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la B-1, no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. Mediante la publicación del aviso de remate, se notifica a otros posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que NO tengan registrados gravámenes en Derechos Reales, que pudieran alegar derechos sobre el bien a rematarse, para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 diciembre 2002 y de conformidad al Art. 1479 del CC. FIRMA Y SELLA: Elliot R. Velásquez Blacutt. Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Dr. Kenny W. Yanarico Sanjinez. SECRETARIO ABOGADO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

Elliot R. Velásquez Blacutt  
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212014230/4



## AVISO DE REMATE



EL SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE EL ALTO.- BOLIVIA.- DOCTOR RUBÉN VALDA GÓMEZ. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN E IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA CRISTINA DARIA MOLLO Y WILSON CONDORI LAURA SOBRE COBRO EJECUCION DE SUMA DE DINERO DEBIDA, SE HA DISPUESTO EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, DE UN INMUEBLE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. EL ALTO, 27 de agosto de 2025. VISTOS: En mérito a lo solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-1 del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 93, 94 de obrados. Lote de terreno ubicado en la Urbanización Mariscal Sucre Milluni Bajo Sector "C", manzana 30, lote 8. s/ calles Rafael Campo 2 y Francisco E, con una superficie de 280,00 Mts2, de propiedad de WILSON CONDORI LAURA y CRISTINA DARIA MOLLO, con Código Catastral N° 23-0030-008, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0000641, en el 80% de la base de su valor pericial de fs. 130-142 de obrados en 71.087,52 \$us. (SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva, registra adeudo del año 2020 adelante, expensas comunes s/n, gravámenes registra hipoteca por Bs. 390.000 en favor del BANCO ECONOMICO S.A., hipoteca por Bs. 241.836,58 a favor del BANCO ECONOMICO S.A. gravamen reprogramación a favor del BANCO ECONOMICO S.A. embargo por Bs. 319,849,97

a favor del BANCO ECONOMICO S.A. Importara citación expresa con el presente auto a los acreedores que tienen constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien objeto de la subasta en virtud del art. 1479-1 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves 11 de septiembre de 2025, a horas 15:30, debiendo notificarse a Sonia Cachaca Patzi, Martillera Judicial N° 18, con domicilio en Edificio San Sebastián N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, cruce Viacha., el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y con anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. FIRMA Y SELLA: Dr. Rubén Valda Gómez - Juez Público Civil y Comercial 3° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. Nelly Ramirez Limachi - SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO JUDICIAL DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Nelly Ramirez Limachi  
SECRETARIA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

P212014229/4



## AVISO JUDICIAL DE REMATE



EL SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE EL ALTO.- BOLIVIA.- DOCTOR RUBÉN VALDA GÓMEZ. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO MERCANTIL S.A. REPRESENTADO POR JACQUELINE OLIVARES RIBERA CONTRA ROLANDO ALEJANDRO MONASTERIOS REYES SOBRE EJECUCION DE SUMA DE DINERO DEBIDA; SE HA DISPUESTO EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, DE UN INMUEBLE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. EL ALTO, 29 de agosto de 2025. VISTOS: En mérito a lo solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-1 del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 265 de obrados, Lote de terreno (con construcciones), ubicado en la zona Distrito 6, Zona Villero, Urbanización Nueva Esperanza, Lote 13, Manzana 2 Sobre Calle 2 N° sin de la ciudad de Viacha La Paz, con una superficie de 336 Mts2, de propiedad de ROLANDO ALEJANDRO MONASTERIOS REYES, con Código Catastral N° 000000, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.08.0.00.0000585, en el 100% de la base de su valor pericial de fs. 220-237 de obrados en 44.200,80 \$us. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS 8/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva adenda de las gestiones 2015 al 2023, expensas comunes s/n, gravámenes por Hipoteca por Bs. 140.001 a favor del BANCO PYME LOS ANDES PROCREDIT SA, embargo por Bs. 111.336,81 a favor del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA, se aclara que el

registro del bien es en Derechos Reales de Viacha y también se aclara la cantidad en literal siendo 80/100 en lugar de 8/100, Importara citación expresa a los acreedores que tengan constituidas hipotecas y anticresis en virtud del art. 1479-1 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves 11 de septiembre de 2025, a horas 10:30, debiendo notificarse a Sonia Cachaca Patzi, Martillera Judicial N° 18, con domicilio procesal en Edificio San Sebastián N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en En el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, cruce Viacha, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y con anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. FIRMA Y SELLA: Dr. Rubén Valda Gómez - Juez Público Civil y Comercial 3° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. Nelly Ramirez Limachi - SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO JUDICIAL DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Nelly Ramirez Limachi  
SECRETARIA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212014231/4



## AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ORGANISMO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO AVISO DE REMATE PRIMER AVISO DE REMATE. LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION COACTIVA DE BOLIVIANOS SEGUIDO POR BANCO UNION S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR ALAN GUSTAVO TICONA MAMANI, INGRID ROCIO LAURA CRUZ Y ROSA FERNANDA ROSAS ALVAREZ CONTRA DE JOSE LUIS ALARCON CHUQUIMIA Y CELESTINA FLORES NINA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento del auto cursante a fs. 196 - 196 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: El Auto, 23 de julio de 2025. El Alto, 11 de agosto de 2025. En lo principal. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 122 - 123 vta. avalúo pericial aprobado de fs. 118 de obrados conforme al estado de la causa a sí como los datos del presente expediente se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URBANIZACION ALTO LIMA 3RA SECCION CENTRAL, MANZANA 11, LOTE N° 9, CON UNA SUPERFICIE DE 300,00 MTS2, INSCRITO EN DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO BAJO LA MATRICULA N° 2.01.4.01.0257336 Y CATASTRO 05-0024-010 registrado a nombre de ALARCON CHUQUIMIA JOSE LUIS (demandado) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 1.072.012,61. (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL DOCE 61/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de fs. 100 - 110 de obrados, aprobado en fecha 05 de mayo de 2025 conforme auto de fs. 118 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A HRS. 15:30 P.M., que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada FRANCISCA FERNANDEZ CHURQUI Martillero Judicial No. 7 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 50 Edif. Alianza Terpis of. 110 y celular No. 76209107 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo

II del Código Procesal Civil. Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo turnar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2022, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cursante a fs. 116 - 118 de obrados. Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439. De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. POR LA SUMA DE BS. 83.043,10 (ASIENTO CANCELADO). HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. POR LA SUMA DE BS. 39.047,53 (ASIENTO CANCELADO). HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 246.000,00. HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 53.524,77. HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 386.294,02. HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 280.000,00. EMBARGO PREVENTIVO A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 337.588,90. EMBARGO PREVENTIVO A FAVOR DEL BANCO UNION S.A. POR LA SUMA DE BS. 483.848,07. Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignados conforme se establece de la certificación de fs. 122 - 123 vta. de obrados. De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a la dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. Al Otro(s) Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES. Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. Firma y Sella: Arto M. Julieta Vanessa Advini Chura - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. Cc. Arch. NPB.

Mg. Julieta Vanessa Advini Chura  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212014234/4



EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: Por el presente edicto se cita, emplaza y notifica a LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE, DENTRO DEL PROCESO CIVIL, voluntario seguido por GUILLERMO SILBA contra NOTARIA DE FE PUBLICA No. 10 y LOS POSIBLES HEREDEROS DE NEPTALI DE SILVA (NEPTALI CLAVIJO GEMIO), LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE sobre reposición de firmas de notario de fe pública y testigos instrumentales en protocolo, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 12-14 Vta. DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ DE TURNO ----- DEMANDA REPOSICION DE FIRMAS DE MATRIZ PROTOCOLAR DE NOTARIO DE FE PUBLICA ----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. domiciliado en la calle Vicente Burgaleta Nro. 894 de la zona de Villa Copacabana de esta ciudad ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: ANTECEDENTES:----- Resulta ser señor Juez que en fecha 29 de noviembre del año 1973 mi persona conjuntamente con mi esposa compramos un lote de terreno con una superficie de 200 mts2 ubicado en la avenida Vicente Burgaleta Nro. 882 de la zona de Villa Copacabana y debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la PARTIDA Nro. 01099442 (TARJETA DE REGISTRO DE PROPIEDAD) en fecha 26 de diciembre de 1973, según consta en la documentación adjunta a la presente demanda.----- Esta transferencia se realizó mediante Escritura Pública Nro. 93 mediante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase Nro. 35, a cargo del Dr. JUAN VILELA TEJADA escritura pública que está registrada en la oficina de Derechos Reales como documento ideone de inscripción del Derecho Propietario, pero resulta ser que si bien la transferencia fue en el año 1973, mi persona así como mi esposa nunca realizamos ninguna actualización de la documentación legal inenómica del inmueble el cual a la fecha sigue siendo nuestro domicilio Real, y es que el año pasado con el fin de actualizar la documentación de mi inmueble es que se solicita a la Notaría de Fe Pública Nro. 10 a cargo de la Dra. Blanca Elena Malaga Aliaga, duplicado de la pueda proporcionar nos Escritura Pública ya descrita es en ese sentido que la Notaría procedió a revisar los archivos del Dr. Juan Vilela con la cual cuanta y nos informó mediante una Certificación matriz la cual nos indica que si bien se encuentra protocolar en archivos la misma "no lleva el sello y firma del Notario JUAN VILELA TEJADA, ni de los instrumentales ciudadanos Gregorio Robles y Daniel Palacios", este error hace que se tenga el impedimento legal para poder obtener mi duplicado con el fin de poder actualizar la documentación de mi inmueble.----- Es en ese sentido y de acuerdo al informe notarial de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Notario Abog. Blanca Elena Malaga Aliaga a cargo de la Notaría 10 de esta ciudad se inicia un trámite de reposición ante las oficinas del DIRNOPLU, conforme establece administrativo previo, a lo cual el procedimiento se emitió la Resolución Administrativa Dirección Departamental Paz, La de 2016, de DIRNOPLU/DESP/NFP Nro. 004/2016 de 24 de marzo autorizando esta autoridad pueda activar la vía judicial una vez agotada la vía administrativa.----- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:----- De conformidad a lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, es que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen un procedimiento o proceso voluntario, más específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento.----- Decreto Supremo 2189- Reglamento de la Ley N° 483 ARTICULO 49.- (Registros Notariales). "Los registros notariales que conforma la notaría, comprenden el archivo de los documentos notariales que da Fe Pública, que abarcan los protocolos en el protocolo notarial y los no protocolares en otros registros notariales clasificados conforme la Ley N° 483. El protocolo se encuentra en los archivos de los instrumentales, Registros Notariales: por lo que se puede afirmar que el acto Jurídico de compraventa fue autorizado por parte del Notario de Fe Pública que le otorgo, solo que omitió imprimir su firma al igual que la de los testigos situación que no altera la voluntad de las partes en el acto Jurídico. Establecida la incidencia en la participación del notario y de los testigos en la otorgación de la Escritura Pública y siendo la prelación del actor la reposición de firmas", materialmente, tal reposición resulta imposible porque ninguna persona podrá reponer la firma de otro, así el actual titular o tenedor de la documentación de la Notaría de Fe Pública no podrá suplir la firma faltante en sustitución de quien omitió firmarla, igualmente resulta imposible que otra persona supla la firma del testigo que omitió suscripción, sin embargo corresponde definir y establecer cuál es el verdadero alcance de la pretensión de "reposición de firmas en ese su sentido, lo que se persigue con pretensión no es la reposición material de firmas omitidas, sino que en la vía judicial se acredite que en el acto de otorgación de la Escritura Pública, concurren tanto el notario y los testigos cuyas firmas se extrañan en el respectivo protocolo notarial en otras palabras, el fin de esa pretensión radica en la acreditación de que la Escritura Pública fue otorgada ante un notario.-8 El Art. 1555. El del Código Civil señala "El interesado podrá reclamar contra la denegación en forma prevista por el Código de Procedimiento Civil, demandando se efectúe la inscripción o anotación la cual, si es ordenada, se retrotraerá en forma ordenada al cargo o a la fecha del cargo de presentación". 9. As también el Art. 450 numeral 10 de la ley 439, determina que dentro los procesos voluntarios se encuentra la inscripción, modificación, cancelación fusión de partidas en el registro de Derechos Reales, así como otros registros públicos, siempre que no estén regulados por ley especial, la cual es aplicable al presente caso, por no existir conflicto u oposición de intereses, al tratar de dar publicidad a mi derecho propietario, 10 Entonces las firmas faltantes del Notario y de los testigos instrumentales, no quiere decir que el documento sea objeto de debate proceso alguno, ya que (por la falta de formalidad que es las firmas de los testigos instrumentales y la del hecho de que me asignaron otro número de CEDULA DE IDENTIDAD) de ninguna manera se puede discutir la legalidad intrínseca de los documentos porque no estamos tocando el tema de fondo como es la transferencia misma del lote de terreno que se me ha transferido. 11. Asimismo, mi persona ha interpuesto la reposición de firmas y aclaración y rectificación de número de cédula de identidad en virtud del Principio de Celeridad, se entiende que la economía del tiempo procesal dispuesto en el Art. 1 numeral 10 del Código de Procedimiento Civil, que está edificada sobre un conjunto de institutos orientados a conseguir una pronta solución de las antecedentes y (10 a cual está estrechamente contenidos judiciales ser juzgado en un plazo relacionado con el derecho razonable, que es un elemento del debido proceso), impidiendo la inercia de las autoridades judiciales, partes, abogados y servidores judiciales. Por lo expuesto en fundamentación legal, hago notar que mi demanda de REPOSICION DE FIRMA DEL NOTARIO DE FE PUBLICA, FIRMAS Y RUBRICAS DE TESTIGOS DE ACTUACION, cumple con los requisitos para su admisión, en el entendido de que en la otorgación de la Escritura Pública, concurren tanto el notario y los testigos notariales sin embargo olvidaron estampar sus firmas.----- Al ser un proceso Voluntario donde la figura de DEMANDADO no existe siendo este proceso sin ningún tipo de oposición por nadie siendo mi persona la única propietaria del inmueble con vida y así mismo no existen en la presente demanda voluntaria ningún Tercero interesado que pueda plantear algún derecho sobre la demanda solamente en relación a la NOTARIA Nro. 10 a cargo de la Dra. BLANCA ELENA MALAGA ALIAGA ya que los resultados de la misma ordenaron a la misma la emisión de un duplicado.----- PETITORIO:----- Conforme al Art. 24 de la Constitución Política del Estado, la petición en términos claros y positivos es la siguiente: Comprobado que fuera la existencia de la Escritura Pública N° 93 de 29 de noviembre de 1973, otorgada por ante el Notario de Fe Pública JUAN VILELA TEJADA, que consta en los archivos notariales de la actual tenedora, Notaría N° 10 a cargo de la Dra. BLANCA ELENA MALAGA ALIAGA, de dicha escritura pública y del protocolo notarial con la falta de firma del Notario y los testigos instrumentales, previo los trámites de rigor solicito a su autoridad disponga mediante Sentencia: 1.- REPOSICION DE FIRMAS Y RUBRICAS DEL NOTARIO JUAN VILELA TEJADA Y TESTIGOS DE ACTUACION señores: GREGORIO ROBLES Y DANIEL PALACIOS, por consiguiente la BLANCA ELENA MALAGA ALIAGA, Notaría de Fe Pública N° 10, actual tenedora de los archivos Protocolares Notariales de la gestión 73, pueda extenderme un duplicado de la Escritura Pública N° 93 de fecha 29 de Noviembre de 1973 y sea con las formalidades de ley.----- De la misma forma se señala como tercero interesado dentro los procesos voluntarios en cuanto a los efectos de la Sentencia a la BLANCA ELENA MALAGA ALIAGA Notaria de Fe Pública N° 10, actual tenedora de los archivos Protocolares Notariales de la gestión 73.----- OTROSI PRIMERO. De conformidad a lo determinado por el art. 111 del CPC, y en concordancia con lo que dispone los procedimientos voluntarios adjuntamos a la presente demanda hacen plena prueba de lo toda la prueba documental que demandado.----- OTROSI SEGUNDO. A fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 110 núm. 4, si bien este tipo de procesos no existen partes demandadas a efectos del fondo de la demanda se señala que el Notario JUAN VILELA TEJADA habría fallecido y se desconoce los domicilios de los Testigos instrumentales por lo que solicito se ordene la citación mediante edictos a JUAN VILELA TEJADA, GREGORIO ROBLES Y DANIEL PALACIOS.----- OTROSI TERCERO. Así mismo el abogado que suscribe se atiene a la iguala profesional firmada entre partes.----- OTROSI CUARTO. Señalo como domicilio procesal en el edificio Castilla ubicado en la calle Loayza Piso 7 oficina 710 de esta ciudad, así mismo señalo ciudadanía digital del suscribe abogado Marcelo Salinas Mattos, con C.I. 3369042, así como correo electrónico marcel77@gmail.com y whatsapp 78960505. La Paz, 19 de Marzo de 2024.----- FIRMA ILEGIBLE.----- FIRMA Y SELLA: MARCELO SALINAS MATTOS ----- ABOGADO ----- R.P.A. 3369042-MTSM.-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 20-21 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ DE TURNO ----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL Y OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: 1. De la observación realizada por su autoridad se puede establecer lo que es el art. 292 del CPC, establece un la referente a la Conciliación previa para los procesos "ORDINARIOS", en el presente caso la demanda presentada a su autoridad es una demanda VOLUNTARIA ya que se establece la misma conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, es que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen voluntario, procedimiento específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento.----- Habiendo sido claros al establecer los fundamentos de la demanda y subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI ----- Retiro domicilio procesal, correo: marcel77@gmail.com, whatsapp 78960505.----- La Paz, 28 de marzo de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO ----- RPA-3369042-MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 20-21 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ DE TURNO ----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: Respecto al punto 1 de la observación realizada en el Neptali de Silva, se aclara que la misma fue mi esposa quien falleció en 23 de agosto de 2020, en ese sentido no realizamos ningún trámite de declaración de herederos si la que se señala fecha y aclaro la situación de la señora ya que para poder sanear precisamente toda la en la matriz documentación de nuestro único patrimonio es nuestra casa es que necesitamos se pueda reponer la firma notarial a efectos de poder sanear toda mi documentación, tomando en cuenta mi edad a la fecha de 30 años de edad, se me es muy difícil realizar los trámites pertinentes para el certificado de defunción por lo que solicito a su autoridad se pueda otorgar al SERGI a que informe sobre el la partida de matrimonio de mi persona con la señora NEPTALI DE SILVA, así mismo sobre la defunción de la misma en el año 2020.----- Así mismo sobre la segunda parte de la observación los señores LUIS RIOS JOVE, son parte del testimonio de transferencia Nro. 93 de fecha 29 de noviembre de 1993 como vendedores, es decir en la matriz protocolar tal como se señala en la documentación adjunta como la demanda y más aún en la resolución de declaratoria de competencia por parte del DIRNOPLU, solo faltan las firmas de Notario de Fe Pública de ese año el Dr. JUAN VILELA TEJADA (fallecido), así como de los dos testigos instrumentales que firman en la matriz protocolar, en consecuencia no se estaría discutiendo de ninguna manera el derecho propietario no otro cambio en el testimonio ya descrito para que los señores mencionados en la observación puedan ser considerados dentro de la LIS, más aun cuando su participación en el documento no tiene ninguna observación, solo lo referente a la firma del Notario y de los testigos instrumentales, por lo que no corresponde considerar a los mismos como parte en el presente proceso.----- Referente al segundo punto de observación, conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, en que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen un procedimiento o proceso voluntario, más específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento, en ese los argumentos expuestos en la presente demanda son prueba una clara y sencilla, ya que adjuntamos resolución del DIRNOPLU, donde nos indica que declaratoria de competencia respecto a la reposición de las firmas y nos llama a acudir a la vía judicial, y siendo que es un procedimiento más que todo de regularización de firmas de una autoridad Notarial que por error u omisión se olvidó estampar existe argumentos la firma en la Matriz protocolar necesarios de hechos controvertidos que resolver más al contrario son de puro derecho conforme se establece en los aspectos de la demanda más cuando el CPC ya determina cuales son los procesos Voluntarios y así lo establece en el art. 450 núm. 10) cuando refiere de instrumentos públicos al ser que esta Matriz Notarial es un documento público por su propia naturaleza de la publicidad que el notario da, en ese sentido subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI. Señalo como ciudadanía digital de mi abogado Marcelo Salinas Mattos y C.I. 3369042, y domicilio procesal en la calle Loayza Edificio Castilla Piso 7 ofi 710 de la ciudad de La Paz, Cl.78960505, marcel77@gmail.----- La Paz, 18 de Abril de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO----- RPA-3369042-MTSM.----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 26-27 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL Y OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: 1. De la observación realizada por su autoridad se puede establecer lo que es el art. 292 del CPC, establece un la referente a la Conciliación previa para los procesos "ORDINARIOS", en el presente caso la demanda presentada a su autoridad es una demanda VOLUNTARIA ya que se establece la misma conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, es que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen voluntario, procedimiento específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento.----- Habiendo sido claros al establecer los fundamentos de la demanda y subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI ----- Retiro domicilio procesal, correo: marcel77@gmail.com, whatsapp 78960505.----- La Paz, 28 de marzo de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO ----- RPA-3369042-MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 54 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- SOLICITA EDICTOS.----- OTROSI. SU CONTENIDO.----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro del presente proceso voluntario, ante su autoridad, con el debido respeto, expongo y solicito. Habiéndose cumplido con la tramitación de los oficios ante el SERECI y el SEGIP, conforme lo ordenado por su autoridad, con el objetivo de establecer el domicilio de los demandados Luis Rios Jove y Ariel Rios Jove, se informa que ambas instituciones han concluido que no se cuenta con registro o información sobre los mismos.----- En mérito a ello, y con el fin de proseguir con la tramitación de la presente causa, solicito respetuosamente se disponga la de conformidad con notificación mediante edictos, lo establecido en el artículo 78 del C.P.C., disponiéndose su publicación a través de Secretaría de este Juzgado.----- OTROSI Señalo ciudadanía digital de mi abogado: Marcelo Salinas Mattos con C.I. 3369042, Registro Público: RPA: 3369042-MTSM como electrónico: marcelosalinasmattos@gmail.com, y whatsapp 78960505.----- La Paz, 12 de mayo de 2025. FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos - ABOGADO - RPA-3369042- MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE -----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 55 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- IPCC10\*LP ----- La Paz, 15 de mayo de 2025 ----- En atención al informe que antecede, los antecedentes del proceso de conformidad al art. 78. II del Código Procesal Civil, se dispone la citación, notificación y emplazamiento de LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE, con la demanda, admisión, la presente determinación y demás actos pertinentes, mediante edictos a publicarse por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional, en día hábil, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deberá prestarse cualquier día y hora hábil, sea con las formalidades de ley.----- AL OTROSI.- Por señalados los medios alternativos de comunicación ----- FIRMA Y SELLA: Dr. Norman Espinoza Casablanca JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra. JANNETH V. GUTIERREZ SALVATIERRA ----- SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.-----

ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO CURSANTE A FOJAS 58 DE OBRADOS-----  
SILVA/NN ----- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO En la ciudad de La Paz, a horas 15:10 p.m. del día miércoles 13 de agosto de 2025, ante el Juzgado Público Civil Comercial 10° de la Capital, ante la suscrita secretaria Abogada Janneth Verónica Gutiérrez Salvatierra se hizo presente el providencia de fs. 55 dentro del proceso civil VOLUNTARIO seguido por señor GUILLERMO SILBA para dar cumplimiento a lo dispuesto en GUILLERMO SILBA contra NOTARIA DE FE PUBLICA NRO. 10, POSIBLES HEREDEROS DE NEPTALI DE SILVA (NEPTALI CLAVIJO GEMIO), LUIS NOTARIO DE FE PUBLICA Y TESTIGOS INSTRUMENTALES EN RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE SOBRE REPOSICION DE FIRMAS DE PROTOCOLO, se presentó la persona que responde a los siguientes generales de ley GUILLERMO SILBA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nro. 313497 L.P., estado civil Casado, de profesión Empleado, con domicilio C. Vicente Burgaleta N° 894, Z. V. Copacabana, quien en cumplimiento a providencia de fecha 15 de mayo de 2025 de fs. 55 manifestando a viva voz expresó. ----- "YO, GUILLERMO SILBA JURO DESCONOCER LOS DOMICILIOS REALES DE LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE".----- Con lo que terminó el presente acto, leído que fue la presente acta y persistió en su tenor, firmando conjuntamente la suscrita secretaria Abogada.----- FIRMA: Guillermo Silva con C.I. 313497 L.P.----- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra. JANNETH V. GUTIERREZ SALVATIERRA - SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 17-17 Vta. DE OBRADOS-----

EDICTO

SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ.----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL Y OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: 1. De la observación realizada por su autoridad se puede establecer lo que es el art. 292 del CPC, establece un la referente a la Conciliación previa para los procesos "ORDINARIOS", en el presente caso la demanda presentada a su autoridad es una demanda VOLUNTARIA ya que se establece la misma conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, es que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen voluntario, procedimiento específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento.----- Habiendo sido claros al establecer los fundamentos de la demanda y subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI ----- Retiro domicilio procesal, correo: marcel77@gmail.com, whatsapp 78960505.----- La Paz, 28 de marzo de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO ----- RPA-3369042-MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 20-21 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ DE TURNO ----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: Respecto al punto 1 de la observación realizada en el Neptali de Silva, se aclara que la misma fue mi esposa quien falleció en 23 de agosto de 2020, en ese sentido no realizamos ningún trámite de declaración de herederos si la que se señala fecha y aclaro la situación de la señora ya que para poder sanear precisamente toda la en la matriz documentación de nuestro único patrimonio es nuestra casa es que necesitamos se pueda reponer la firma notarial a efectos de poder sanear toda mi documentación, tomando en cuenta mi edad a la fecha de 30 años de edad, se me es muy difícil realizar los trámites pertinentes para el certificado de defunción por lo que solicito a su autoridad se pueda otorgar al SERGI a que informe sobre el la partida de matrimonio de mi persona con la señora NEPTALI DE SILVA, así mismo sobre la defunción de la misma en el año 2020.----- Así mismo sobre la segunda parte de la observación los señores LUIS RIOS JOVE, son parte del testimonio de transferencia Nro. 93 de fecha 29 de noviembre de 1993 como vendedores, es decir en la matriz protocolar tal como se señala en la documentación adjunta como la demanda y más aún en la resolución de declaratoria de competencia por parte del DIRNOPLU, solo faltan las firmas de Notario de Fe Pública de ese año el Dr. JUAN VILELA TEJADA (fallecido), así como de los dos testigos instrumentales que firman en la matriz protocolar, en consecuencia no se estaría discutiendo de ninguna manera el derecho propietario no otro cambio en el testimonio ya descrito para que los señores mencionados en la observación puedan ser considerados dentro de la LIS, más aun cuando su participación en el documento no tiene ninguna observación, solo lo referente a la firma del Notario y de los testigos instrumentales, por lo que no corresponde considerar a los mismos como parte en el presente proceso.----- Referente al segundo punto de observación, conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, en que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen un procedimiento o proceso voluntario, más específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento, en ese los argumentos expuestos en la presente demanda son prueba una clara y sencilla, ya que adjuntamos resolución del DIRNOPLU, donde nos indica que declaratoria de competencia respecto a la reposición de las firmas y nos llama a acudir a la vía judicial, y siendo que es un procedimiento más que todo de regularización de firmas de una autoridad Notarial que por error u omisión se olvidó estampar existe argumentos la firma en la Matriz protocolar necesarios de hechos controvertidos que resolver más al contrario son de puro derecho conforme se establece en los aspectos de la demanda más cuando el CPC ya determina cuales son los procesos Voluntarios y así lo establece en el art. 450 núm. 10) cuando refiere de instrumentos públicos al ser que esta Matriz Notarial es un documento público por su propia naturaleza de la publicidad que el notario da, en ese sentido subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI. Señalo como ciudadanía digital de mi abogado Marcelo Salinas Mattos y C.I. 3369042, y domicilio procesal en la calle Loayza Edificio Castilla Piso 7 ofi 710 de la ciudad de La Paz, Cl.78960505, marcel77@gmail.----- La Paz, 18 de Abril de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO----- RPA-3369042-MTSM.----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 26-27 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nro. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- EN TIEMPO HABIL Y OPORTUNO SUBSANAR LA OBSERVACION Y SOLICITA SE ADMITA.----- OTROSI ----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad hábil por derecho con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro el presente proceso voluntario ante su autoridad con el debido respeto me presento expongo y solicito: Habiendo sido legalmente notificado con la observación realizada por su autoridad en tiempo hábil y oportuno tengo a bien subsanar la misma bajo los siguientes aspectos de hecho y derecho: 1. De la observación realizada por su autoridad se puede establecer lo que es el art. 292 del CPC, establece un la referente a la Conciliación previa para los procesos "ORDINARIOS", en el presente caso la demanda presentada a su autoridad es una demanda VOLUNTARIA ya que se establece la misma conforme lo determinado en el art. 448 449 y 450 núm. 10 del CPC, es que se enmarca esta solicitud ya que los mismos constituyen voluntario, procedimiento específicamente en cuanto se refiere el núm. 10 y 11 del art. 450, siendo que se trata de un instrumento público que si bien está regulado por ley especial, esta institución que es la que enmarca dicha normativa nos da la autorización necesaria para poder acudir a la vía judicial para resolver y corregir dicho documento.----- Habiendo sido claros al establecer los fundamentos de la demanda y subsanado la observación realizada por su autoridad solicito de pueda admitir la misma y correr con lo que establece el proceso.----- OTROSI ----- Retiro domicilio procesal, correo: marcel77@gmail.com, whatsapp 78960505.----- La Paz, 28 de marzo de 2024.----- FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos.----- ABOGADO ----- RPA-3369042-MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 54 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- SOLICITA EDICTOS.----- OTROSI. SU CONTENIDO.----- GUILLERMO SILBA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nro. 313497 L.P. y demás generales de ley ya conocidas dentro del presente proceso voluntario, ante su autoridad, con el debido respeto, expongo y solicito. Habiéndose cumplido con la tramitación de los oficios ante el SERECI y el SEGIP, conforme lo ordenado por su autoridad, con el objetivo de establecer el domicilio de los demandados Luis Rios Jove y Ariel Rios Jove, se informa que ambas instituciones han concluido que no se cuenta con registro o información sobre los mismos.----- En mérito a ello, y con el fin de proseguir con la tramitación de la presente causa, solicito respetuosamente se disponga la de conformidad con notificación mediante edictos, lo establecido en el artículo 78 del C.P.C., disponiéndose su publicación a través de Secretaría de este Juzgado.----- OTROSI Señalo ciudadanía digital de mi abogado: Marcelo Salinas Mattos con C.I. 3369042, Registro Público: RPA: 3369042-MTSM como electrónico: marcelosalinasmattos@gmail.com, y whatsapp 78960505.----- La Paz, 12 de mayo de 2025. FIRMA Y SELLA: Marcelo Salinas Mattos - ABOGADO - RPA-3369042- MTSM ----- FIRMA ILEGIBLE -----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 55 DE OBRADOS-----  
SEÑOR JUEZ PUBLICO DE MATERIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ ----- NUREJ: 204147379 ----- IPCC10\*LP ----- La Paz, 15 de mayo de 2025 ----- En atención al informe que antecede, los antecedentes del proceso de conformidad al art. 78. II del Código Procesal Civil, se dispone la citación, notificación y emplazamiento de LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE, con la demanda, admisión, la presente determinación y demás actos pertinentes, mediante edictos a publicarse por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional, en día hábil, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deberá prestarse cualquier día y hora hábil, sea con las formalidades de ley.----- AL OTROSI.- Por señalados los medios alternativos de comunicación ----- FIRMA Y SELLA: Dr. Norman Espinoza Casablanca JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra. JANNETH V. GUTIERREZ SALVATIERRA ----- SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.-----

ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO CURSANTE A FOJAS 58 DE OBRADOS-----  
SILVA/NN ----- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO En la ciudad de La Paz, a horas 15:10 p.m. del día miércoles 13 de agosto de 2025, ante el Juzgado Público Civil Comercial 10° de la Capital, ante la suscrita secretaria Abogada Janneth Verónica Gutiérrez Salvatierra se hizo presente el providencia de fs. 55 dentro del proceso civil VOLUNTARIO seguido por señor GUILLERMO SILBA para dar cumplimiento a lo dispuesto en GUILLERMO SILBA contra NOTARIA DE FE PUBLICA NRO. 10, POSIBLES HEREDEROS DE NEPTALI DE SILVA (NEPTALI CLAVIJO GEMIO), LUIS NOTARIO DE FE PUBLICA Y TESTIGOS INSTRUMENTALES EN RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE SOBRE REPOSICION DE FIRMAS DE PROTOCOLO, se presentó la persona que responde a los siguientes generales de ley GUILLERMO SILBA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nro. 313497 L.P., estado civil Casado, de profesión Empleado, con domicilio C. Vicente Burgaleta N° 894, Z. V. Copacabana, quien en cumplimiento a providencia de fecha 15 de mayo de 2025 de fs. 55 manifestando a viva voz expresó. ----- "YO, GUILLERMO SILBA JURO DESCONOCER LOS DOMICILIOS REALES DE LUIS RIOS JOVE Y ARIEL RIOS JOVE".----- Con lo que terminó el presente acto, leído que fue la presente acta y persistió en su tenor, firmando conjuntamente la suscrita secretaria Abogada.----- FIRMA: Guillermo Silva con C.I. 313497 L.P.----- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra. JANNETH V. GUTIERREZ SALVATIERRA - SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO Y COMERCIAL 10° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 17-17 Vta. DE OBRADOS-----

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 17-17 Vta. DE

EL  
EDITORIAL

## Ante la justicia ordinaria

La noche del jueves 17 de julio, en el Gran Cuartel General de Miraflores, Luis García Meza se posesionó como presidente, después del infame golpe de Estado y, cuando se daba lectura al primer gabinete del dictador, estalló un ovación cuando el locutor leía Ministro del Interior, Migración y Justicia, coronel Luis Arce Gómez.

La conmemoración avanza poco más de 39 años, la noche del miércoles 13 de agosto de 2019, cuando Jeanine Añez posesionaba a su equipo de ministros en la Casa Grande del Pueblo. Una ovación estalló cuando el presentador anunció: "Ministro de Gobierno, Arturo Carlos Murillo Prijic".

Coincidentemente, los dos fueron condenados por la justicia de Estados Unidos a diferentes penas privativas de libertad y entregados a las autoridades bolivianas.

Arce Gómez murió cuando cumplía la pena impuesta por la justicia boliviana en el penal de Chonchocoro.

Murillo Prijic es algo muy parecido a un cadáver político, pues nadie podrá aducir que su sentencia en el país del norte fue orquestada por dirigentes del Movimiento Al Socialismo o de la izquierda boliviana. Nadie en su sano juicio lo admitirá en filas de partidos o agrupaciones ciudadanas y si ocupara, en el futuro, algún cargo público no podrá ser en un gobierno nacional o subnacional democrático.

Sin embargo, algo tendrá que decir ante la justicia. En algún momento, mientras era procesado en Estados Unidos dio a entender que hizo esa compra con sobreprecio para favorecer a algo o a alguien y que explicaría sus razones cuando se presente de regreso en Bolivia.

A Murillo Prijic como a toda persona que es sometida a un proceso judicial le asiste el derecho de explicar las razones de su comportamiento. Deberá hacer uso de él. El exministro afronta ocho juicios penales, dos de los cuales concluyeron con sentencia condenatoria.

Mientras un tribunal con autoridad suficiente no haga una revisión extraordinaria de los correspondientes expedientes, la exautoridad deberá cumplir esas condenas en un reclusorio. Nadie está por encima de las leyes.

Murillo Prijic volverá a Bolivia después de haber sido declarado, por un juez independiente y apolítico, que fue un delincuente.

### Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 63264672 - 65362514  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

EL INCIDENTE TUVO LUGAR EN EL LÍBANO

## ONU DENUNCIA ATAQUE DE ISRAEL A CASCOS AZULES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió ayer un comunicado en el que condena un ataque con dron israelí contra sus cascos azules en el sur del Líbano el día anterior, hecho al que calificó como uno de los incidentes más graves contra su personal y bienes desde el acuerdo de cese de hostilidades alcanzado en noviembre pasado.

De acuerdo con la ONU, drones de las Fuerzas de Defensa de Israel lanzaron cuatro granadas el martes por la mañana cerca de efectivos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

Los cascos azules retiraban barricadas que bloqueaban el acceso a una posición de la ONU cercana a la Línea Azul, la de-

marcación fronteriza entre el Líbano e Israel establecida por la ONU en 2000.

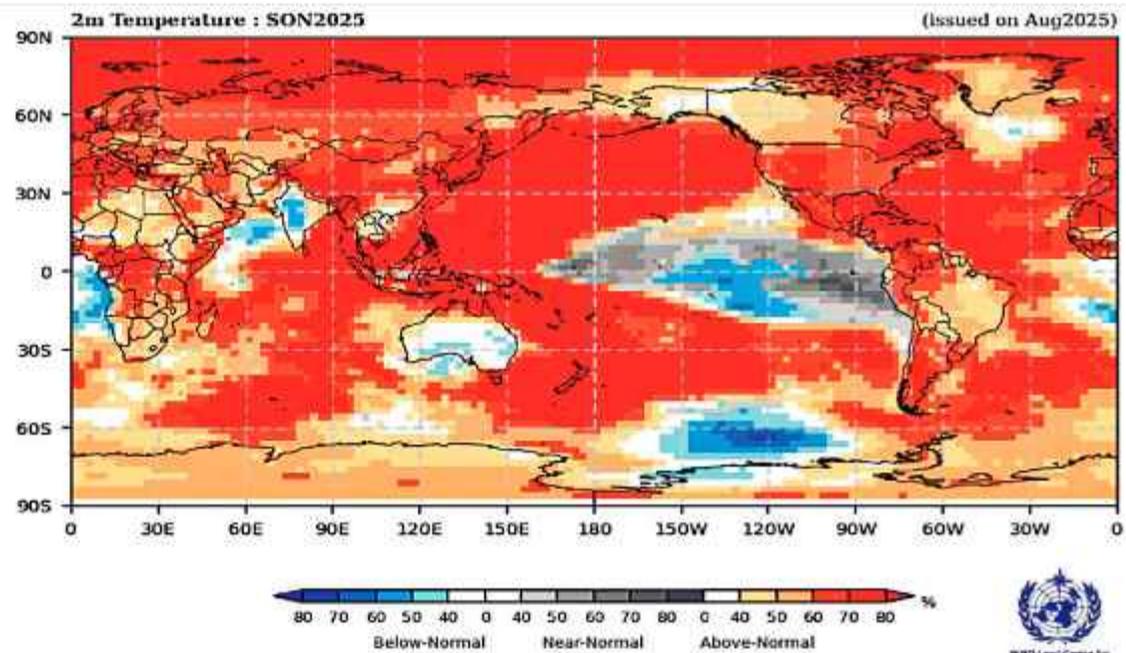
Una granada cayó a menos de 20 metros de los cascos azules y sus vehículos, mientras que las otras tres impactaron a unos 100 metros. Posteriormente, los drones regresaron al sur de la Línea Azul, precisó el comunicado del organismo internacional. XINHUA



EFFECTIVOS. Tropas de los cascos azules de la ONU.

EL FENÓMENO DE LA NIÑA NO ENFRIARÁ EL PLANETA

# Altas temperaturas se mantendrán en el mundo



PREVISIÓN.  
Pronóstico de la OMM para los próximos meses.

La acción humana en el planeta mantendrá la tendencia al calentamiento global.

INFOBAE  
Redacción central

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) advirtió sobre la probabilidad de que el fenómeno climático de La Niña reaparezca entre septiembre y noviembre de este año.

A pesar de este posible enfriamiento de las aguas del Pacífico ecuatorial, la OMM anticipa que las temperaturas globales seguirán por encima de la media, impulsadas por el cambio climático provocado por la actividad humana.

» DATOS  
La Organización Meteorológica Mundial prevé que, desde este mes hasta noviembre, las temperaturas sean superiores a lo normal en gran parte del hemisferio norte y en amplias zonas del hemisferio sur.

Según los pronósticos más recientes de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la probabilidad de que La Niña se manifieste entre septiembre y noviembre de 2025 es del 55 por ciento, mientras que para el periodo de octubre a diciembre la probabilidad sube hasta cerca del 60 %.

En contraste, la posibilidad de que se mantengan

condiciones neutras en el fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) se ubica en el 45 % para el primer periodo. Desde marzo de 2025, el Pacífico ecuatorial presentó temperaturas superficiales cercanas a la media, sin episodios claros de El Niño ni de La Niña, pero los expertos prevén que estas condiciones evolucionen hacia un episodio de La Niña en los próximos meses.

» ¿QUÉ ES LA NIÑA?

Este proceso afecta los patrones climáticos globales ya que se acompaña por alteraciones en la circulación atmosférica tropical, con cambios en los vientos, la presión y los patrones de precipitaciones.

Tradicionalmente, La Niña produce efectos climáticos opuestos a los de El Niño, especialmente en las regiones tropicales, y puede modificar de manera significativa los patrones meteorológicos y climáticos globales.

La secretaria general de la OMM, Celeste Saulo, subrayó la importancia de los pronósticos estacionales de El Niño y La Niña: "Son una importante herramienta que nos ayuda a comprender mejor nuestro clima. Permiten ahorrar millones de dólares en sectores clave como la agricultura, la energía, la salud y el transporte, y ayudaron a salvar miles de vidas cuando se usaron para orientar medidas de preparación y respuesta".

Saulo enfatizó que la información generada por estos pronósticos resulta esencial para la gestión de riesgos y la toma de decisiones en sectores económicos estratégicos.

ARGENTINA YA ESTÁ CLASIFICADA AL MUNDIAL 2026, HOY JUGARÁ EN CASA ANTE VENEZUELA

# ADIÓS, LEYENDA

Ante la Vinotinto será el último partido de Lionel Messi con la Albiceleste en su país, el encuentro de las eliminatorias se jugará en el estadio Monumental, de Buenos Aires.

CAPITÁN: Lionel Messi capitán de la Selección Argentina.

AGENCIAS  
La Prensa



ARG 4 DE SEPTIEMBRE 19:30 (HB) VEN  
BUENOS AIRES - ARGENTINA



“... Es un partido muy, muy especial porque es el último de eliminatorias... Después no sé qué pasará, pero vamos con esa intención”, dijo en hace algunos días el astro argentino Lionel Messi de 38 años quien no le puso fecha a su retiro, pero su ciclo con la Albiceleste se cerrará después de la Copa Mundial 2026.

Hoy desde las 19:30 (HB), el Seleccionado de Argentina recibirá la visita de Venezuela, encuentro que se jugará en el estadio Monumental, de Buenos Aires y será el último del astro con la casaca de su país en condición de local.

El seleccionador Lionel Scaloni dijo, en conferencia de prensa, que “es un placer tener a Messi y esperamos que la gente y él disfruten mucho del encuentro. Hoy está y hay que disfrutarlo”. Argentina ya está clasificada a la próxima Copa del Mundo, es líder en la tabla de posiciones, en la que es inalcanzable con 35 puntos.

Sin que aún se haya designado la sede de la próxima Copa América 2028, no habrá más partidos oficiales en suelo argentino hasta las siguientes eliminatorias, lo que anticipa la despedida del capitán argentino, puesto que Argentina no tendrá que disputar clasificación a la Copa del Mundo 2030 porque ese país alberga uno de los encuentros inaugurales.

Messi, ganador con la ‘Albiceleste’ de dos Copas América (2021 y 2024) y de la Finalissima 2022, además del Mundial 2022, se perfila como titular para el partido de este jueves, cuando compartirá el frente de ataque con Julián Álvarez y Thiago Almada.

Para Venezuela, este partido también es crucial, pues su objetivo es jugar el Mundial. El equipo dirigido por el argentino Fernando Batista, sumó 18 puntos y depende de sí misma para asegurarse el séptimo puesto del repechaje, aunque también apuesta a la clasificación directa, pero los resultados de la fecha 17 deben favorecerle.

“Es un partido que, por lo que declaró Leo, va a ser emotivo, especial, lindo. Es un placer tenerlo, espero que la gente que va a la cancha, y él, lo disfruten”

Lionel Scaloni  
DIRECTOR TÉCNICO

## DATOS

> Argentina no podrá contar con el mediocampista Enzo Fernández por sanción, en su lugar ingresará Leandro Paredes. El técnico Lionel Scaloni dará “rodaje a algunos chicos nuevos”.

> Lionel Messi, capitán de la Selección de Argentina convirtió 35 goles en su casa, de los cuales 23 fueron por eliminatorias y 12 en amistosos.

“Nosotros nos jugamos la clasificación o repechaje. Nosotros no vinimos a una fiesta, vinimos a jugar algo importante”, dijo el entrenador Batista a los medios de Argentina. Para ese partido, Scaloni no podrá disponer del mediocampista José Martínez, por suspensión. Es un hecho que en el ataque estará Salomón Rondón.

Dirigirá el partido el árbitro chileno Piero Maza.

Para este partido, si el técnico no cambia las fichas la Selección de Argentina formará con Emiliano Martínez; Nahuel Molina, Cristian Romero, Nicolás Otamendi, Nicolás Tagliafico, Leandro Paredes, Alexis Mac Allister, Rodrigo de Paul, Thiago Almada, Lionel Messi y Julián Álvarez. DT: Lionel Scaloni.

Entretanto, Venezuela jugará con Rafael Romo; Jon Aramburu, Nahuel Ferraresi, Wilker Ángel, Miguel Navarro, Eduard Bello, Telasco Segovia, Cristian Cásseres, Jefferson Savarino, Josef Martínez y Salomón Rondón. DT: Fernando Batista.

BRA - CHI  
RÍO DE JANEIRO - BRASIL

4 DE SEPTIEMBRE 20:30 (HB)

## BRASIL ENFRENTARÁ A CHILE SIN NEYMAR

El estadio Maracanã, de Río de Janeiro, será escenario del partido entre las selecciones de Brasil y Chile que se jugará hoy (20:30 HB), por la penúltima fecha de las eliminatorias mundiales. El local tiene asegurada su participación en el Mundial 2026, mientras que la visita jugará por cumplir, pues cayó eliminada con anticipación.

Ambas selecciones pretenden aprovechar su penúltimo compromiso por las eliminatorias mundiales para hacer pruebas, el local tiene el objetivo de renovarse. Carlo Ancelotti director técnico de los brasileños, dejó fuera de la convocatoria a algunos habituales como Vinicius Júnior y Rodrygo Goes, para poder conocer nuevos jugadores.

A los dos ausentes se sumará Neymar, máximo anotador de la Selección Brasileña con 79 goles y que no juega con el combinado nacional desde octubre de 2023 por lesiones y problemas físicos.

Chile, que el jueves jugará bajo la dirección de un seleccionador interino, Nicolás Córdova, convocó para sus dos últimos partidos de las eliminatorias a varios futbolistas jóvenes y dejó fuera a los de la ‘generación dorada’, bicampeona de América en 2015 y 2016.

Para este partido Brasil formará con Alisson; Wesley, Marquinhos, Gabriel Magalhães, Douglas Santos, Bruno Guimaraes, Casemiro, Estevao, Raphinha, Gabriel Martinelli y Joao Pedro. DT: Carlo Ancelotti.

En tanto, Chile presentará el siguiente once inicial: Lorenzo Vigouroux; Gabriel Suazo, Guillermo Maripán, Paulo Díaz, Fabián Hormazábal, Luciano Cabral, Ignacio Saavedra, Rodrigo Echeverría, Darío Osorio, Alexander Aravena y Ben Brereton. DT: Nicolás Córdova. (AGENCIAS)



PAR 4 DE SEPTIEMBRE 19:30 (HB) ECU  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

## PARAGUAY QUIERE ASEGURAR SU PASE AL MUNDIAL

Con rostros nuevos y algunas ausencias sentidas, como las del delantero Julio Enciso, el defensa Fabián Balbuena y el mediocampista Mathías Villasantí, la Selección de Paraguay enfrentará hoy a la de Ecuador desde las 19:30 (HB) por la penúltima fecha de las eliminatorias mundiales.

La Albirroja necesita asegurarse los tres puntos para con-

firmar su pase al Mundial 2026, un empate también le sirve. De perder tendrá que esperar que Venezuela caiga ante Argentina. Paraguay volvería a la cita mundialista después de 15 años.

El técnico de la Albirroja, Gustavo Alfaro, que recuperó la garra guaraní desde que concluyó el cargo en agosto de 2024, quiere celebrar en casa su segunda clasificación a un Mundial.

URU 4 DE SEPTIEMBRE 19:30 (HB) PER  
MONTEVIDEO - URUGUAY

## URUGUAY SUEÑA CON JUGAR SU QUINTO MUNDIAL

Uruguay se clasificó a los mundiales de Sudáfrica 2010, Brasil 2014, Rusia 2018 y Catar 2022, la matemática es clara para la Selección de Uruguay, pues con una victoria o empate, invitará a los hinchas a soñar con su quinto Mundial.

Hoy en Montevideo, el Seleccionado celeste enfrentará a Perú a partir de las 19:30 (HB), por la penúltima fecha

de las eliminatorias, el local sabe que está a un paso para cumplir el objetivo.

En tanto, la visita necesita más que la victoria, pues es penúltima de la tabla con 12 puntos. Los dirigidos por Óscar Ibáñez deben ganar sus dos partidos y necesitan que Venezuela pierda los dos y Bolivia no sume más que un punto.



### CONMEBOL DA ÚLTIMA POSIBILIDAD A SANTA CRUZ

La final única de la Copa Sudamericana 2025 tiene el respaldo de la Conmebol para llevarse adelante en el estadio Tahuichi Aguilera, de Santa Cruz de la Sierra, a pesar del retraso en las obras de mejora en ese escenario deportivo.

La anterior semana, tras una inspección del presidente de la FBF, Fernando Costa, a los trabajos que se realizan en el escenario cruceño, había exteriorizado su preocupación porque el avance de obras "es crítico", por lo que hay que redoblar los trabajos y esfuerzos para poder llevar adelante la final de la Copa Sudamericana el 22 de noviembre.

El lunes por la mañana, Costa se reunió con el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, para que pueda apoyar en la tarea que se lleva adelante en el estadio cruceño y que se pueda subsanar el retraso en las obras. Después de reunirse con Costa, Camacho dijo que urge pedir a la Conmebol que "flexibilice" sus requerimientos, a fin de que se pueda llevar adelante los "pedidos mínimos" para garantizar ese evento deportivo que generará un gran movimiento económico.

Costa se comprometió que se trasladaría a Asunción del Paraguay, para entrevistarse con el titular de la Conmebol, Alejandro Domínguez, para hacerle conocer la situación.

El dirigente sudamericano publicó en su cuenta de Instagram, una foto con Costa en la que hace referencia a la visita del Presidente de la FBF y un sugestivo mensaje debajo de la fotografía: "Recibí la visita del presidente de la FBF, Fernando Costa, en el marco de los preparativos para la gran final de la Copa Sudamericana en Santa Cruz de la Sierra".

"Ahora la pelota de la final de la Copa Sudamericana está en nuestra cancha", afirmó el principal dirigente de la FBF en sus redes sociales.

El Presidente de la FBF trasladó ese mensaje a las autoridades nacionales, a fin de que se pueda llevar adelante este plan de trabajo en el estadio Tahuichi de forma "más acelerada". Por el momento tiene el apoyo de la Conmebol, mientras las autoridades cruceñas prometieron redoblar esfuerzos.



**SONRIENTES:** Fernando Costa junto a Alejandro Domínguez, el pasado martes en Asunción.



LA VERDE VISITA A COLOMBIA EN SU FORTÍN DE BARRANQUILLA

# PENÚLTIMA CARTA

El seleccionado local necesita un triunfo para asegurar el pase al Mundial, mientras la Verde sumar para tener chance de llegar al repechaje.

**JHONY MOLLINEDO A.**  
La Prensa

La Selección Nacional sostendrá un complicado reto esta noche, cuando a partir de las 19:30 se enfrente a Colombia, en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez, en partido válido para la penúltima fecha de las eliminatorias, en el que el objetivo será sumar unidades en un espacio adverso para la Verde.

La historia habla que desde 1998 Colombia ha hecho del Metropolitano un sitio inexpugnable para Bolivia: siete partidos, en los que logró siete victorias con 17 goles en su haber y ninguno en contra.

Por donde se mire, éste es un escenario



que que no le ha venido bien a Bolivia, pero el mensaje de Óscar Villegas ha sido claro, se busca cambiar la historia y la Selección Nacional "va por todo" con un plantel en el que prevalece la sangre joven y que tiene "hambre de triunfo". El rival también intenta coronar de la mejor manera su campaña

ña clasificatoria en la que comenzó bien hasta que se encontró con Bolivia en El Alto, cuando

"Tenemos que hacer un partido inteligente, ellos estarán con su gente y sentirán la presión, nosotros debemos hacer lo nuestro, será durísimo"

Carlos Lampe  
ARQUERO DE BOLIVIA

perdió por 0-1 el 10 de octubre del año pasado. En Villa Ingenio, Colombia perdió su invicto y hasta en determinado momento la "brujula" porque cayó en altibajos.

De cara al partido por la fecha 17, la tabla de posiciones indica que Colombia ocupa el sexto puesto con 22 unidades, está a un triunfo de asegurar su clasificación al Mundial 2026. Por eso, saldrá al ataque desde el primer minuto con un sistema táctico ofensivo, pero también tomará previsiones porque su entrenador estima que Bolivia no será defensivo, según admitió ayer.

"Hay que manejar las emociones, sobre todo la ansiedad. Tenemos un plantel maduro, jugadores que han jugado finales y partidos decisivos. Llegamos muy bien", acotó Lorenzo a tiempo de manifestar que el

**FECHA 17**  
JUEVES 04 - 09 - 2025  
**19:30**  
Árbitro Central: Darío Herrera (Argentina)  
Árbitros Asistentes: Juan Pablo Bellatti y Cristian Navarro (Argentina)  
Cuarto Árbitro: Fernando Echenique (Argentina)  
VAR: Germán Delfino (Argentina)  
AVAR: Derlis López (Paraguay)

## DATO

> El hincha número uno de la Verde, "El Chasqui" acompaña a la Selección; ayer estuvo con aficionados colombianos y también ayudó a la utilería.

equipo boliviano "es ordenado tácticamente". Por ahora, Bolivia ocupa la octava posición con 17 unidades. Si bien puede aspirar a clasificarse al Mundial 2026, porque idealmente puede sumar 23 unidades en caso de ganar sus dos últimos partidos, las posibilidades reales están cercanas al repechaje con tres de las seis unidades en disputa y en caso de que Venezuela pierda sus dos últimos compromisos oficiales.

"Debemos ver lo que viene con tranquilidad, así lo hemos visto en esta eliminatoria, pensar que si podemos, no debemos cargarnos de presión si de motivación, de la misma manera que lo hicimos antes, con el orgullo de representar a nuestro país", afirmó Villegas antes de emprender viaje a Barranquilla.

## BREVES

### LA PRUDENCIA DEL DT LORENZO

El seleccionador de Colombia, Néstor Lorenzo, se mostró cauto en torno a Bolivia, equipo del que mencionó ayer que no cree que juegue con un sistema defensivo. "No cometamos el error de subestimar, ellos tienen jugadores de experiencia y buen pie, no es fácil, hay que manejar los tiempos y no dejarse llevar por la ansiedad y las emociones, que la gente apoye", afirmó el argentino.

### LA VERDE, EN EL METROPOLITANO

El equipo nacional, tal como estaba previsto, ayer al final de la tarde, hizo un reconocimiento de campo del estadio Roberto Meléndez, también denominado Metropolitano. Con la totalidad de sus jugadores, Villegas ordenó un trabajo táctico de más de 45 minutos en el que definió los últimos detalles para la formación del once titular. Todos están a disposición, aunque el equipo ya lo tenía previamente definido.

### LA SELECCIÓN TIENE APOYO

Tal como ha sido una tradición en el ciclo Villegas, un numeroso grupo de periodistas deportivos bolivianos acompañó al equipo nacional y estuvo en la cobertura de sus aprestos. Además, residentes bolivianos en Barranquilla se acercaron al hotel Hilton, de Barranquilla, donde está alojada la delegación nacional. Ayer, periodistas de la cadena Caracol estuvieron en las instalaciones del hotel e informaron sobre pormenores del trabajo de la Verde.

### CATAÑO ELOGIA A SUS COMPAÑEROS

El volante de Bolívar, Daniel Cataño, mantuvo un contacto con la cadena Caracol de su país, en la que brindó elogiosos comentarios de los compañeros de su actual club. "Hay bastante expectativa en Bolivia, quieren volver a clasificarse a un Mundial, tienen una combinación de experiencia y juventud, seguro que será un partido difícil, pero Colombia se ha hecho respetar en el contexto internacional", afirmó el volante.